

86884

86884



DIC 1962

MEMORIA DESCRIPTIVA

Correspondiente a la solicitud de registro de Modelo de Utilidad que, por veinte años, se solicita para España y sus Colonias, a favor de Don Benito MANSO ALONSO, de nacionalidad española, residente en San Sebastián, Paseo de Colón, -núm. 7, 5º, -----

p o r

" MUEBLES CON PATAS ATORNILLABLES "

La presente Memoria, se refiere como su enunciado indica a toda clase de muebles, en los que se ha previsto la colocación de sus patas, por medio de un dispositivo atornillable, que permite la colocación de dichas patas en el momento de uso, lo que revierte en una gran utilidad en almacenaje y transporte, que puede verificarse con los muebles des-



10

provistos de sus patas, y, por tanto, con menor volumen y más fácil acoplamiento al tiempo que se eliminan las posibilidades de roturas de éstas siempre más expuestas que el resto por su fragilidad superior dadas sus dimensiones y generalmente finos diámetros.

15

En esencia, consisten estos muebles, en los corrientes y generalmente utilizados, en los que se ha previsto en sus bases inferiores, la colocación de unas placas metálicas fijas por tornillos, en las cuales existe en su centro un vaciado circular, embutido y con su eje inclinado con respecto al plano de la placa, en el que se fija por remaches una pletina diametral taladrada en su centro y dotada de rosca para acoplar en él la pata correspondiente a la cual se le dota de un tornillo, al objeto de que la pata quede fija al mueble, ligeramente inclinada con respecto a la base del mueble, para ampliar la base de sustentación del mismo.

20

25

Por el aludido objeto, se solicita el correspondiente privilegio de Modelo de Utilidad conforme y al amparo del vigente Estatuto sobre Propiedad Industrial, a fin de garantizar a favor del recurrente el derecho a la explotación exclusiva del mismo en toda España.

30

A continuación se hará una detallada descripción de los muebles con patas atornillables, que se citan, con referencia a los planos que se acompañan, en los que se representa a simple título de ejemplo no limitativo, una forma preferente de realización susceptible de todas aquellas variaciones de detalle que no supongan una alteración fundamental de las características esenciales de los mismos.

35

En dichos dibujos se ilustra:

En la Fig. 1ª, vista en sección diametral de la pata atornillada con su placa de fijación al mueble.



En la Fig. 2ª, vista en planta de la placa de fijación, vista por su cara superior.

40

En la Fig. 3ª, vista en perspectiva de pata y placa de fijación.

45

Según el ejemplo de ejecución representado, los muebles con patas atornillables que se preconizan, están conseguidos mediante la utilización de unas placas (1) de planta rectangular, con taladros (2) en sus vértices y puntos necesarios para paso de tornillos que la fijen a la base del mueble que se trate, en su cara inferior.

50

Estas placas (1) de fijación, presentan centralmente un embutido (3) de planta circular, en forma de cilindro, con su eje oblicuo con respecto al plano de la placa (1), a fin de que la base (4) de este embutido forme un ángulo determinado con el plano de la placa (1). En el fondo de este embutido, se ha previsto la fijación de una pletina (5) de espesor adecuado, en sentido diametral, y solidariamente unida a la base (4) por medio de remaches (6), existiendo en el centro de dicha pletina un taladro roscado (7).

55

En la pata (8) del mueble, se prevé la colocación en forma axial de un tornillo (9), clavado en la base superior de dicha pata (8), con el fin de que el citado tornillo (9) pueda rescararse en el taladro (7) de la pletina atravesando el fondo (4) de la placa de fijación.

60

65

De esta forma, las patas del mueble, pueden ser colocadas o quitadas de forma sencilla y sin necesidad de mano de obra especializada, por simple rosca de su tornillo (9) en la base de la placa (1), quedando siempre las patas, con un ligero ángulo de abertura que proporciona una base de sustentación ampliada al mueble que se trate.

La forma, materiales y dimensiones, podrán ser variables



70 Y, en general, cuanto sea accesorio y secundario, siempre -
que no altere, cambie o modifique la esencialidad del obje-
to que se describe.

Los términos en que queda redactada esta Memoria, son --
ciertos y fiel reflejo del objeto descrito, debiéndose to--
mar con carácter amplio y nunca en forma limitativa.

75 N O T A

EN RESUMEN: El Modelo de Utilidad que, por veinte años, -
se solicita para España y sus Colonias, ha de recaer sobre
las siguientes reivindicaciones:

80 1ª.- " MUEBLES CON PATAS ATORNILLABLES ", caracterizados
por haberse previsto la fijación en la cara inferior de sus
bases, unas placas de fijación de cada pata, constituidas -
por una chapa con taladros para tornillos que la solidari--
cen con el mueble, y que en su centro están dotadas de una
embutición de forma cilíndrica, con su eje inclinado, a fin
85 de que la base de dicho cilindro y la placa de fijación for-
men un pequeño ángulo.

90 2ª.- " MUEBLES CON PATAS ATORNILLABLES ", según reivin-
dicación 1ª, caracterizado por haberse previsto en la base
de la embutición y por su cara intena, la solidarización de
una pletina diametralmente colocada, por medio de remaches,
existiendo en el centro de tal pletina un taladro roscado -
que coincide sobre un orificio practicado en el fondo de la
base, a fin de que en ésta pieza utilizada como tuerca, pue-
da atornillarse un eje roscado solidario de la pata del mue-
ble, coaxialmente con ésta, con lo que quedan las patas for-
mando un ligero ángulo con la base del mueble a fin de am-
95 pliar la base de sustentación del mismo.

3ª.- Por último, se reivindica como objeto sobre el cual
ha de recaer el Modelo de Utilidad que, por veinte años, se

96884

131 D



100

solicita para España y sus Colonias, -----

p o r

" MUEBLES CON PATAS ATORNILLABLES "

Todo conforme queda expresado en la presente Memoria descriptiva, que consta de cinco hojas, escritas a máquina por una sólo cara y dibujos que se acompañan.

105

Madrid, 31 DIC. 1962

P.A.,

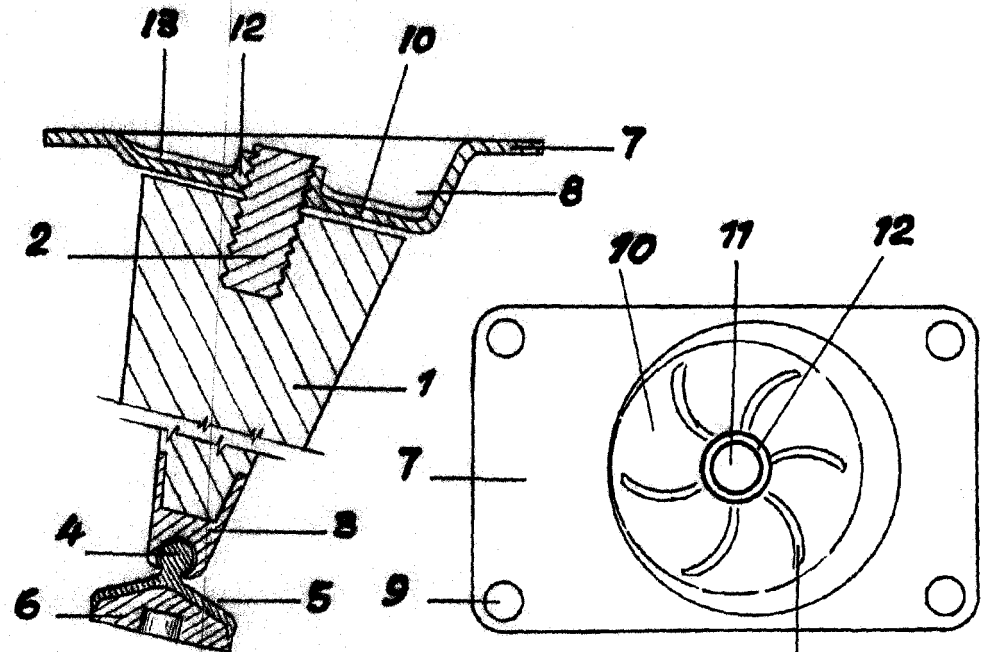


FIG. 1

FIG. 2

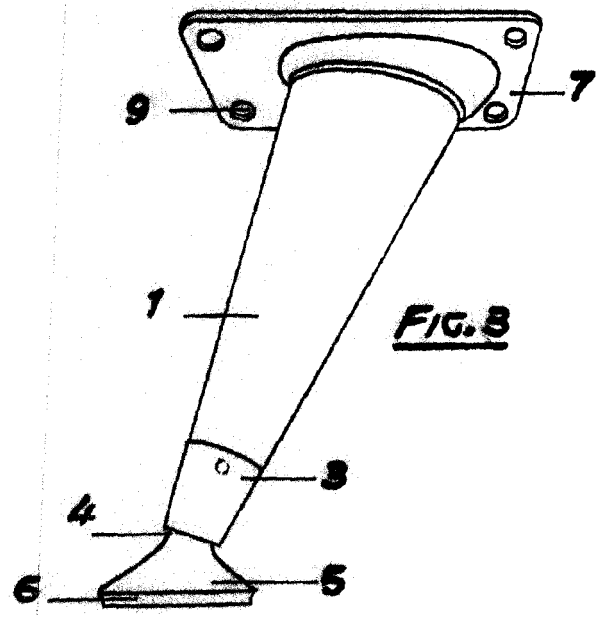


FIG. 3

ESCALA VARIABLE
MADRID, 31 DIC 1962

P.A.